CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1703-12-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 9 de abril de 2013, las 08h00.- En mi calidad de Jueza Constitucional Sustanciadora de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 1703-12-EP**, deducida por Zhao Xinjun, Apoderado General de la compañía Andes Petroleum Ecuador Ltd., en contra de la sentencia dictada el 14 de septiembre de 2012 por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación No. 442-2010, 25397-2007; en lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señalar el día miércoles 15 de mayo de 2013 a las 09h30, a fin de que tenga lugar la audiencia pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y los artículos 19 y 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de esta providencia a los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional No. 919; **TERCERO.-** Notificar con el contenido de esta providencia a los señores apoderados la compañía Andes Petroleum Ecuador Ltd.; Zhao Xinjun, en la casilla constitucional No. 153 y Zhang Xing, en la casilla constitucional No. 309 y en la dirección electrónica xazavala@zavalabaquerizo.com; **CUARTO.-** Notificar con el contenido de esta providencia al señor Director General y al Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, en la casilla constitucional No. 52; y **QUINTO.-** Notificar con el contenido de esta providencia al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **NOTIFIQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
JUEZ

Lo certifico.- Quito, D.M., 9 de abril de 2013. Las 08h00

Ab. Camilo Muriel Bedoya
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1703-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de abril de 2013, notifiqué la providencia que antecede a los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 919; al señor Zhang Xing, Apoderado la compañía Andes Petroleum Ecuador Ltd., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 309 y en la dirección electrónica xazavala@zavalabaquerizo.com; al señor Zhao Xinjun, Apoderado la compañía Andes Petroleum Ecuador Ltd., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 153; al señor Director General del Servicio de Rentas Internas y al señor Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 52; y al señor Procurador General del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Ab. Camilo Muriel B.
ACTUARIO

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador